

Esta fracción **NO APLICA**, de acuerdo a la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas del Poder Ejecutivo que le compete al Organismo Público Descentralizado del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero y derivado de que **no recibimos ingresos propios** al no encontrarse previstos en el objeto ni en las atribuciones del Organismo, contenidas en el artículo 2 del Decreto de Creación del REPSSG.